



SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO 040083900001921

RESPUESTA QUE RECAE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (SISAI 2.0), DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2021 CON EL NÚMERO DE FOLIO 040083900001921.

I.- SOLICITUD.

Fecha de la Solicitud: 08 de noviembre de 2021.

Fecha de recepción: 08 de noviembre de 2021.

Solicitud con Folio No.: 040083900001921

"FOLIO: 040083900001921

SUJETO OBLIGADO A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD: *Secretaría de Desarrollo Social y Humano*

INFORMACIÓN SOLICITADA: *¿Cuáles son los criterios, mecanismos y líneas de acción para la planeación de los que se plantearon en el presente ejercicio fiscal para la planeación de los programas, proyectos y acciones, con el fin de fortalecer la eficacia de la política social, así como reforzar el desarrollo social?*

*¿Cuáles son los criterios, mecanismos y líneas de acción para la planeación de los que se plantearán en el anteproyecto 2022 para la planeación de los programas, proyectos y acciones, con el fin de fortalecer la eficacia de la política social, así como reforzar el desarrollo social?*

*¿Cuáles son las propuestas o mecanismos que han emitido para la vinculación entre los programas sociales y los fondos en materia de desarrollo social de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal?*

*¿Dónde se encuentran disponibles?*

*¿Se han elaborado diagnósticos o evaluaciones del desarrollo social en la Entidad?*

*¿Dónde se encuentran publicados?*

*¿Cuáles son los mecanismos y líneas de acción que han realizado para integrar un sistema de información que genere los elementos necesarios a fin de realizar un análisis cualitativo para la implementación de programas, proyectos y acciones orientadas al Desarrollo Social y Humano de la Entidad?*

DATOS ADICIONALES:".

II.- COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO.



Que acorde a lo dispuesto en los artículos 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 2, 6 fracción IV, 8, 9 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; 1, 3, fracciones XX y XXII, 7, 44, 45 fracciones II, XIV y XV; 50, 51, fracciones II, III, IV, V y XII; 124, 125, 126, fracción I, 129, 130, 134, 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, realizar los trámites internos para la atención de las solicitudes recibidas y efectuar las notificaciones a el solicitante respecto a la información que como respuesta se le informa, proporcionada por las áreas administrativas del sujeto obligado al que el asunto fue turnado.

Que el Licenciado Arturo Alvarado Sánchez fue designado como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, mediante oficio número SEDESYPH/OT/UT/1349/2016 de fecha 19 de mayo de 2016, expedido por el otrora Secretario de Desarrollo Social y Humano de la Administración Pública del Estado de Campeche.

### III.- FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA RESPUESTA.

Esta Unidad de Transparencia turnó a las Unidades Administrativas correspondientes el folio número 040083900001921 respecto a la solicitud de información interpuesta por el peticionario de dicho folio.

Que la información requerida es pública en términos de lo dispuesto en el párrafo segundo, Apartado A, fracciones I, III, V y VI del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, 5, 9, 11, 12 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, al no encontrarse dentro de los supuestos establecidos en el Título Séptimo, Capítulos I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, razón por la cual procede el acceso como se encuentra disponible en los archivos del Ente Público, acorde a la calidad, contenido y sentido de la información que como respuestas fueron emitidas por las Unidades Administrativas que pertenece a esta Secretaría de Desarrollo Social y Humano de la Administración Pública del Estado de Campeche, por estar dentro del marco de sus atribuciones y competencia a las que el asunto corresponde, en específico, la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, la Dirección de Planeación, Programación y Control Presupuestal y la Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento.



#### IV.- INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS ÁREAS COMPETENTES.

**Respecto al primer cuestionamiento consistente en:** *¿Cuáles son los criterios, mecanismos y líneas de acción para la planeación de los que se plantearon en el presente ejercicio fiscal para la planeación de los programas, proyectos y acciones, con el fin de fortalecer la eficacia de la política social, así como reforzar el desarrollo social?; se proporciona la información que se detalla a continuación:*

Los criterios, mecanismos y líneas de acción para la planeación que se plantearon para el presente ejercicio fiscal 2021 tienen como marco de referencia, en primera instancia, el Plan Estatal de Desarrollo (SEDESYPH como cabeza del Eje 1 Justicia Social para el Bienestar), en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas cuya implementación se traduce a través del Programa Sectorial de Desarrollo Social, en la articulación de esfuerzos, optimización de recursos y plena transparencia en la aplicación de los mismos, generando las sinergias sociales y gubernamentales que permiten avanzar con rapidez y con resultados hacia la reducción de la pobreza, la corrección de la desigualdad social y el fortalecimiento del tejido social.

Asimismo, se considera el Decreto por el que se Formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritarias para el año 2020, para la atención de la población indígena se direccionaron los recursos para la atención de las personas en situación de rezago social considerando el Informe Anual sobre la Pobreza y el Rezago Social, Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2015, publicados por la entonces Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, hoy Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

De igual forma, para el ejercicio 2021 así como para el anteproyecto 2022, a efecto de llevar a cabo una buena planeación con direccionamiento para la atención de las personas en situación de rezago social, la SEDESYPH utiliza diferentes herramientas como:

- El Informe Anual sobre la Pobreza y el Rezago Social que realiza la Secretaría de Bienestar.
- Principales indicadores sociodemográficos de los gobiernos locales generados a partir de la información contenida en los reportes que al respecto emita el CONEVAL y el INEGI.



- Principales indicadores de situación de pobreza, vulnerabilidad y carencias sociales, con base en la información contenida en los reportes que al respecto emita el CONEVAL.
- Indicadores asociados con el índice de rezago social, con base en la información contenida en los reportes que al respecto emita el CONEVAL y el INEGI.
- Indicadores de rezago social por tamaño de localidad, resaltando aquellas que presenten el mayor número de personas o viviendas por tipo de rezago.

La información descrita se encuentra disponible en las siguientes ligas:

Plan Estatal de Desarrollo Social:

<http://www.transparencia.sedesyh.campeche.gob.mx/f/f1/2021/1/1031/a/H132.pdf>

Plan Nacional de Desarrollo:

<http://www.transparencia.sedesyh.campeche.gob.mx/f/f1/2021/2/1031/a/H65.pdf>

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

<https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141es.pdf>

Plan Sectorial de Desarrollo Social:

<http://www.seplan.campeche.gob.mx/copladecam/ps/ps-sedesyh.pdf>

Informe Anual sobre la Pobreza y el Rezago Social 2020:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5585363&fecha=31/01/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585363&fecha=31/01/2020)

Decreto por el que se Formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritarias para el año 2020

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5581631&fecha=11/12/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5581631&fecha=11/12/2019)

**Respecto al segundo cuestionamiento consistente en:** *¿Cuáles son los criterios, mecanismos y líneas de acción para la planeación de los que se plantearán en el anteproyecto 2022 para la planeación de los programas, proyectos y acciones, con el fin de fortalecer la eficacia de la política social, así como reforzar el desarrollo social?;* se proporciona la información que se detalla a continuación:



Para el caso del anteproyecto 2022, además de la información expresada con anterioridad, se consideraron la desigualdad en los sectores sociales más vulnerables contribuyendo en la atención de los derechos humanos, en el bienestar de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, fortalecer el desarrollo, la inclusión y la cohesión social.

Se actualizan los documentos siguientes:

Informe Anual sobre la Pobreza y el Rezago Social 2021:  
[https://www.dof.gob.mx/2021/BIENESTAR/BIENESTAR\\_290121.pdf](https://www.dof.gob.mx/2021/BIENESTAR/BIENESTAR_290121.pdf)

Decreto por el que se Formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritarias para el año 2021  
[https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS\\_PRIORITARIAS\\_2021.pdf](https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf)

**Respecto al tercero y cuarto cuestionamientos consistentes en:** *¿Cuáles son las propuestas o mecanismos que han emitido para la vinculación entre los programas sociales y los fondos en materia de desarrollo social de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal? y ¿Dónde se encuentran disponibles?;* se proporciona la información que se detalla a continuación:

Se ha propiciado la implementación de mecanismos a través del Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismos de distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de acciones para la Planeación, Operación, Seguimiento, Verificación y Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social bajo los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género y honradez, los cuales benefician directamente a la población en pobreza extrema o de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

El instrumento jurídico referido en el punto que antecede inmediatamente podrá ser consultado en:

<http://www.transparencia.sedesyh.campeche.gob.mx/f/f33/2021/1/1031/a/08.pdf>

**Respecto al quinto y sexto cuestionamientos consistentes en:** *¿Se han elaborado diagnósticos o evaluaciones del desarrollo social en la*



Entidad? y ¿Dónde se encuentran publicados?; se proporciona la información que se detalla a continuación:

Se han elaborado diagnósticos o evaluaciones en materia de desarrollo social, respecto de los programas a cargo de esta Secretaría, conforme al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal respectivo.

Los diagnósticos o evaluaciones antes referidos son publicados en la página: [www.transparencia.sedesyh.campeche.gob.mx/MENU/PAE](http://www.transparencia.sedesyh.campeche.gob.mx/MENU/PAE)

**Respecto al séptimo cuestionamiento consistente en:** *¿Cuáles son los mecanismos y líneas de acción que han realizado para integrar un sistema de información que genere los elementos necesarios a fin de realizar un análisis cualitativo para la implementación de programas, proyectos y acciones orientadas al Desarrollo Social y Humano de la Entidad?; se proporciona la información que se detalla a continuación:*

El marco de referencia que articula todas y cada una de las acciones de la Política Social en el Estado, coordinadas sectorial y transversalmente por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, es en primera instancia el Plan Estatal de Desarrollo.

El PED, se implementa mediante el Programa Sectorial de Desarrollo Social, el cual tiene tres dimensiones:

- Emprender acciones y programas sociales poniendo por delante su focalización y la coordinación interinstitucional para alcanzar los mejores y mayores resultados: ser eficaces.
- Establecer un círculo virtuoso en nuestra acción institucional en donde seamos capaces de hacer más con menos: ser eficientes.
- Promover de manera permanente la coordinación, la concurrencia y la concertación social para involucrar de manera corresponsable a todos los actores sociales para darle legitimidad y respaldo social a todas y cada una de nuestras acciones institucionales: ser legítimos.

Para ello, la SEDESYPH utiliza herramientas que permiten identificar los indicadores de situación de pobreza y rezago social prioritarios en el Estado y se ha propiciado la implementación de mecanismos que han permitido el uso eficaz y eficiente de los recursos provenientes de fondos, como es el caso de la concurrencia de recursos y acciones entre los tres órdenes de Gobierno a través de acuerdos y convenios, y demás instrumentos jurídicos para atender las carencias sociales de la población en el Estado de Campeche.

📍 Av. Pedro Sáinz de Baranda S/N por 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche 📞  
Tel. 81-19360 Ext.- 39401. 📧 [sedesyh\\_transparencia@hotmail.com](mailto:sedesyh_transparencia@hotmail.com)



La demás información descrita en los párrafos anteriores se encuentra disponible en las siguientes ligas:

Plan Estatal de Desarrollo Social:

<http://www.transparencia.sedesyh.campeche.gob.mx/f/f1/2021/1/1031/a/H132.pdf>

Plan Sectorial de Desarrollo Social:

<http://www.seplan.campeche.gob.mx/copladecam/ps/ps-sedesyh.pdf>

Informe Anual sobre la Pobreza y el Rezago Social 2021:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/610696/Informe\\_anual\\_2021\\_04\\_Campeche.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/610696/Informe_anual_2021_04_Campeche.pdf)

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/campeche-informes-anales-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social-2021>

Por otro lado, a la fecha la SEDESYPH se encuentra en la elaboración del sistema de información que genere los elementos necesarios para realizar un análisis cualitativo, cuyos mecanismos y líneas de acción pueden ser consultados en las ligas electrónicas descritas con anterioridad.

#### V.- DE LAS CUOTAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Se proporciona el acceso a la información, en términos de los numerales III y IV de la presente respuesta que se notifica al solicitante del folio número 040083900001921 NO HABIENDO COSTO ALGUNO A CONSIDERAR EN TÉRMINOS DE LO SOLICITADO, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y en lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche en vigor, acorde a lo informado por el área de esta Secretaría de Desarrollo Social y Humano de la Administración Pública del Estado de Campeche, lo anterior motivado a que el Sistema no permite en algunos casos la opción de respuesta con información gratuita y/o sin costo, por lo que el solicitante deberá hacer caso omiso si le es requerido pago alguno.

#### VI.- DEL RECURSO DE REVISIÓN.

Se le informa al solicitante del folio número 040083900001921 que de acuerdo con lo que establecen los artículos 146, 147, 148, 149, 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta respuesta por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos,

📍 Av. Pedro Sáinz de Baranda S/N por 51, Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche 📞  
Tel. 81-19360 Ext.- 39401. 🌐 [sedesyh\\_transparencia@hotmail.com](mailto:sedesyh_transparencia@hotmail.com)



ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la siguiente dirección: Avenida Héroe de Nacozari No. 220 Col. Ampliación Cuatro Caminos entre calle Tacubaya y Av. José López Portillo, C.P. 24070, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche o, ante esta Unidad de Transparencia de la SEDESyH en la siguiente dirección: Avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, por calle 51, Planta Baja del Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; así como por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente dirección electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, en el apartado correspondiente a "QUEJAS A SOLICITUDES", interponiendo el Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles siguientes al en que se haga la presente notificación.

VII.- MEDIOS DE NOTIFICACIÓN.

Se hace la notificación a la solicitud en los términos señalados en los numerales III y IV de esta Respuesta, en medios electrónicos a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia a través del Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0, en virtud de haberlo solicitado expresamente el peticionario del folio número 040083900001921, misma que se encontrará disponible la respuesta que por este medio se notifica, en medios físicos, en las oficinas que ocupa esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, ubicada en Avenida Pedro Sainz de Baranda sin número, por calle 51, Planta Baja del Edificio Plaza del Mar, Colonia Centro en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, sin costo alguno, acorde a lo dispuesto en los artículos 139 y 145 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche en vigor.

SE EMITE LA PRESENTE RESPUESTA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EL LIC. ARTURO ALVARADO SÁNCHEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.